

DECRETO N°243/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 25 de octubre de 2024

VISTO:

La Factura N° 0004-00000032 de PABLO GASTON MORETTI, CUIT N° 20-352211505-9; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de elementos de entrenamiento para Crossfit – Funcional requeridos por el Área Recreación y Deportes de la Municipalidad de Aldea María Luisa, de conformidad con el detalle obrante en Expte. N° 5498/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 75/2022.

POR ELLO;

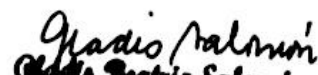
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

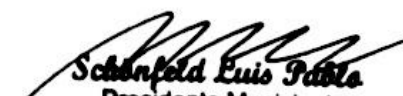
ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 0004-00000032 de PABLO GASTON MORETTI, CUIT N° 20-352211505-9, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$2.164.100,00) compra de elementos de entrenamiento para Crossfit – Funcional requeridos por el Área Recreación y Deportes de la Municipalidad de Aldea María Luisa, de conformidad con el detalle obrante en Expte. N° 5498/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.07.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese e archívese.


Gladis Palmieri
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Pablo Schönfeld
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027